



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

"Nuestro compromiso es contigo"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

E0088802025

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 146-2025-MPCH/A

Chota, 11 de febrero de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

VISTO:

El Oficio Múltiple N° D000134-2024-MIDIS/PNPDS-DE, de fecha 12 de noviembre de 2025; Informe N° 002-2025-MPCH-GDS-SPSBI-OMAPED, de fecha 08 de enero de 2025; Informe N° 0008-2025-MPCH-GDS, de fecha 28 de enero de 2025; Expediente N° E0047422025, de fecha 28 de enero de 2025; el Informe N° 0029-2025-MPCH/DGAJ, de fecha de recepción 11 de febrero de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, se determina que las municipalidades provinciales, distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Organiza de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP se creó en el ámbito de intervención del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables el "Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza". Siendo transferido al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social mediante Decreto de Supremo N° 008-2017-MIDIS; modificándose su denominación a "Programa Nacional de Entrega de la Pensión No Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza - CONTIGO" (en adelante Programa CONTIGO);

Que, conforme al artículo 23 del Manual de Operaciones del Programa CONTIGO, son funciones de la Unidad de Acompañamiento "promover el acceso a servicios complementarios especializados otorgados por otros sectores públicos o privados, adicionales a los que otorga el Programa CONTIGO, que contribuyan a elevar en la calidad de vida de las personas con discapacidad severa usuarias (os) del Programa, a través de los subprocesos de articulación intersectorial, intergubernamental e interinstitucional y acompañamiento al usuario (...);

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000047-2024-MIDIS/PNPDS-DE, de fecha 01 de abril de 2024, se aprueba el otorgamiento del Premio Nacional denominado "Galardón Contigo: Embajadores Locales por la Discapacidad" y sus respectivas bases, con el objetivo de contribuir en el cierre de brechas que permitan contar con las condiciones básicas para el acceso a la pensión no contributiva y al servicio de acompañamiento de los usuarios;

Que, mediante Oficio Múltiple N° D000134-2024-MIDIS/PNPDS-DE, de fecha 12 de noviembre de 2025, la Directora Ejecutiva del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, hace llegar una invitación al representante legal, representante de la Gerencia de Desarrollo Social, OMAPED, ULE, entre otros de la Municipalidad Provincial de Chota a la Ceremonia de Reconocimiento del Premio Nacional Galardón Contigo Sobresaliente "Embajadores Locales por la Discapacidad" que tiene como objetivo de fortalecer el trabajo articulado entre los gobiernos locales de los distritos de intervención del Programa CONTIGO, incentivando las buenas prácticas con relación al trabajo que se realiza con las personas con discapacidad severa en situación de pobreza, que contribuyen en la mejora de su calidad de vida; a fin de reconocer los esfuerzos y logros de los gobiernos locales y regionales en todo el país;

Que, a través del Informe N° 002-2025-MPCH-GDS-SPSBI-OMAPED, de fecha 08 de enero de 2025,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

"Nuestro compromiso es contigo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 146-2025-MPCH/A

la Lic. Amenaida Villalobos Fernández, pone en conocimiento al Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Chota, que la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad – OMAPED, participó en la Primera Edición del Premio Galardón Contigo Sobresaliente **"Embajadores Locales por la Discapacidad"**, dirigido a los gobiernos locales y regionales en todo el país, organizado y dirigido por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), habiéndose cumplido con las metas al 100%. Por lo que, se hace llegar el trofeo GALARDÓN CONTIGO, así como diploma de honor a la Municipalidad Provincial de Chota por haber obtenido el **Premio Nacional Galardón Contigo sobresaliente "Embajadores Locales por la Discapacidad"**;

Que, con Informe N° 0008-2025-MPCH-GDS, de fecha 28 de enero de 2025, el Gerente de Desarrollo Social, informa a la Gerencia Municipal sobre el premio obtenido, solicitando se realice un reconocimiento mediante acto resolutivo a la Oficina de OMAPED, por el trabajo realizado para la obtención del premio por parte de la Entidad;

Que, con Informe N° 0029-2025-MPCH/DGAJ, de fecha 07 de febrero de 2025; y, el Director General de Asesoría Jurídica concluye: que es Procedente el reconocimiento a la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad – OMAPED de la Municipalidad Provincial de Chota, por la ardua labor que realizado para el cumplimiento de metas, demostrando compromiso y responsabilidad, viéndose reflejado en el **Premio Nacional Galardón Contigo sobresaliente "Embajadores Locales por la Discapacidad"**, del cual ha sido acreedora la Municipalidad Provincial de Chota. Toda vez, que se ha cumplido con el objetivo de cerrar brechas en la Provincia de Chota, que permitan contar con las condiciones básicas para el acceso a la pensión no contributiva, incentivando las buenas prácticas en relación al trabajo con las personas con discapacidad severa en situación de pobreza, mejorando su calidad de vida; por lo que deberá emitirse la resolución de reconocimiento correspondiente;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes, y conforme a lo previsto establecido en el inciso 6) del artículo 20° de la N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Ley y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a la **Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad – OMAPED** de la Municipalidad Provincial de Chota, por haber obtenido el **Premio Nacional Galardón Contigo sobresaliente "Embajadores Locales por la Discapacidad"**, en mérito a la ardua labor realizada para el cumplimiento de metas, demostrando compromiso y responsabilidad en su objetivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia de Desarrollo Social, Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad – OMAPED y demás áreas competentes de la Municipalidad Provincial de Chota, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación de la presente resolución en la página web institucional de la Municipalidad Provincial de Chota (www.munichota.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

CC. Alcaldía
Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
Desarrollo Social
OMAPED
Tecnologías de Información
Archivo SG



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
Dr. Aníbal Gálvez Saldaña
ALCALDE